

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.028 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Manuel Morales Vera contra la empresa Cerrajería Illescas 2050, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Manuel Morales Vera con la empresa Cerrajería Illescas 2050, S.L., condenando a esta a que abone a aquel la cantidad siguiente:

Nombre trabajador: Manuel Morales Vera.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado.

Salarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma. Doy fe.

La Magistrada-Juez, Pilar Elena Sevilleja Luengo. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Illescas 2050, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 25 de enero de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 958